

AUTO. RADICADO NÚMERO 2022-137. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Unión Marital.

Bucaramanga, 12 de mayo 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

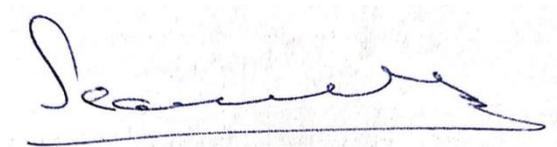
Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

No se accede por ahora a la solicitud de amparo de pobreza que la apoderada de la demandante Señora KAROL ASTRID RANGEL CAMACHO presenta a su nombre.

Lo anterior por cuanto la solicitud debe presentarla directamente la interesada conforme lo dispone el artículo 152 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.

